



*Consejo Federal de Educación*

**Resolución CFE Nº17/07  
ANEXO I**

Las instituciones educativas argentinas tienen una larga y fructífera tradición solidaria. En los últimos años, numerosas escuelas e instituciones de Educación Superior, del ámbito universitario y no universitario, han desarrollado prácticas innovadoras en respuesta a las múltiples necesidades y demandas sociales y comunitarias.

Reconociendo la importancia de estas actividades para la formación en valores y para la participación ciudadana de los estudiantes, así como para la aplicación de los contenidos de aprendizaje en contextos reales, y el desarrollo creativo de nuevos aprendizajes, el Programa Nacional Educación Solidaria (Unidad de Programas Especiales) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, tiene entre sus principales objetivos:

- 1) Promover la educación en la solidaridad y la participación comunitaria y ciudadana a través de la propuesta pedagógica del aprendizaje-servicio, en todas las instituciones educativas de Educación Básica y Superior, de gestión estatal y privada.*
- 2) Articular los esfuerzos solidarios de las organizaciones de la sociedad civil en beneficio de la equidad y la calidad educativa con las acciones del Ministerio y con el sistema educativo formal.*

Hasta la fecha, el Programa Nacional Educación Solidaria lleva documentadas casi 21.000 experiencias solidarias desarrolladas por alrededor de 15.000 instituciones educativas de todos los niveles y modalidades, que sin duda son sólo una parte de las miles que se desarrollan cotidianamente en el sistema educativo argentino. Sólo en el año 2007, las experiencias presentadas en el Premio Presidencial de Escuelas Solidarias involucraron la activa participación de 13.000 docentes y 300.000 estudiantes.

A través de los Premios Presidenciales “Escuelas Solidarias” y “Prácticas Solidarias en la Educación Superior”, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología han podido compilar, valorar y reconocer a miles de estas instituciones educativas de todo el país que están atendiendo con eficacia necesidades y demandas de la comunidad, a través de proyectos de aprendizaje-servicio, es decir de actividades



*Consejo Federal de Educación*

solidarias planificadas institucionalmente en forma articulada con los contenidos curriculares, en función de favorecer no sólo el desarrollo comunitario, sino también la excelencia académica y la formación de los estudiantes para una participación ciudadana activa y solidaria.

A partir de la inquietud planteada por numerosos referentes jurisdiccionales del Programa, en cuanto a la necesidad de validar y formalizar a nivel institucional el reconocimiento a los estudiantes y docentes participantes en los proyectos de aprendizaje-servicio, y tomando en consideración los modelos de comprobantes emitidos por numerosas escuelas e incluidos en sus presentaciones al Premio Presidencial “Escuelas Solidarias” 2007, se considera necesario comenzar a unificar los criterios y modalidades de acreditación de estas actividades.

Se considera especialmente significativo para los estudiantes que egresan de la escuela media poder contar con este tipo de comprobantes, dado que un número creciente de empleadores valoran la experiencia de trabajo solidario en la comunidad como un antecedente positivo a la hora de seleccionar personal.

De hecho, investigaciones recientes muestran que las experiencias que articulan aprendizaje y servicio solidario permiten a los estudiantes desarrollar competencias básicas para el mundo del trabajo, como la capacidad de trabajar en equipo, comunicarse eficazmente, desarrollar iniciativa personal, asumir responsabilidades y desarrollar competencias organizacionales y de gestión.

### **CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS SOLIDARIAS**

Cada jurisdicción acordará con el Programa Nacional Educación Solidaria los criterios para otorgar los comprobantes que acrediten la participación de docentes y alumnos de escuelas e Institutos de Formación Docente en actividades educativas solidarias.

Recomendamos que estos criterios contemplen que:

- el trabajo solidario desarrollado tenga una continuidad mínima de 3 meses de duración.



*Consejo Federal de Educación*

- Que las prácticas educativas solidarias articulen con, por lo menos, un espacio curricular.
- Que la Dirección de la escuela pueda documentar que las actividades han sido realizadas en el marco del proyecto educativo institucional de acuerdo a las normativas vigentes.

Asimismo sugerimos que el docente coordinador de la experiencia educativa solidaria de cada institución conforme el listado de los alumnos a los que se les acreditará el trabajo solidario realizado. Por otra parte la dirección de la escuela conformará el listado de los docentes participantes para acreditar su trabajo solidario.

Por último creemos conveniente que la entrega de este comprobante quede registrado en el legajo personal de cada alumno y docente participante.

Las jurisdicciones que lo deseen podrán solicitar la asistencia técnica del Programa Nacional Educación Solidaria para su implementación.

### **MODELOS SUGERIDOS A SER UTILIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

La escuela (*nombre de la escuela*) acredita que el estudiante (*nombre del estudiante*) participó del proyecto educativo solidario (*título del proyecto*) durante (*número de meses*) del año 20...

Sello de la Institución

Firma del directivo de la institución

La escuela (*nombre de la escuela*) acredita que el/la profesor/a (*nombre del docente*) coordinó el proyecto educativo solidario (*título del proyecto*) durante (*número de meses*) del año 20...

Sello de la Institución

Firma del directivo de la institución